

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

		HOMOCLAVE	TM-11
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Certificación de Clave y Valor Catastral, Certificado de no adeudo y Certificado de Aportación de Mejoras		X	
DESCRIPCIÓN			
Son documentos que se emiten mediante el Sistema de Gestión Catastral, en donde aparece la clave catastral, la superficie de terreno y de construcción en caso de tener y el valor catastral.			
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 21 y 22 fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
DOCUMENTO A OBTENER		Certificación de Clave y Valor Catastral, Certificado de No Adeudo y/o Certificado de Aportación de Mejoras.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No Aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las Oficinas del Departamento de Catastro, ubicadas en Palacio Municipal.	Comunicarse al teléfono (712) 122 0333 / 122 0200 Extensión 124	No Aplica	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando el ciudadano pretenda realizar trámites de escrituración ya sea administrativos o mediante notario público, cuando desea conocer el valor catastral para efectuar algún pago de impuesto, y en caso de necesitar comprobantes de haber cumplido con las obligaciones fiscales.	

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud (escrito libre o formato predeterminado) dirigida al Tec. en Constr. Cristian Aguirre Yáñez, Jefe del Departamento de Catastro, donde contenga los datos del inmueble del que se hará el trámite: nombre de propietario, clave catastral, ubicación, datos para oír y recibir notificaciones y que trámite o servicio se requiere e ingresarla en la oficina de Catastro.	Si (1)	No	Apartados ACGC001, ACG004 inciso A, ACGC006 inciso A, ACGC008 y ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado de compra venta, permuta, cesión o donación); sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, de conformidad con las formalidades establecidas en los ordenamientos administrativos aplicables en materia catastral; manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente; acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social, título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario o constancia de posesión ejidal expedida por la autoridad correspondiente, en su caso; Escrituras Públicas; Inmatriculación Administrativa o Judicial).	No	Si (1)	Artículos 171 fracción XVII y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios
3. Identificación oficial vigente del propietario.	No	Si (1)	Apartado ACGC004 inciso C del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.

4. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	No	Si (1)	Apartado ACGC004 inciso E del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	No	Si (1)	Artículos 19 y 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartados ACGC003 y ACGC004 inciso D del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
6. En su caso, carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate autoriza a otra persona para realizar en su nombre el trámite de solicitud del producto o servicio requerido.	Si (1)	No	Apartado ACGC007 numeral II del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
7. En su caso, Documento Notarial mediante el cual el propietario o poseedor del inmueble otorga la representación leal a otra persona para la realización del trámite de solicitud del producto o servicio requerido.	No	Si (1)	Apartado ACGC007 numeral III del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud (escrito libre o formato predeterminado) dirigida al Tec. en Constr. Cristian Aguirre Yáñez, Jefe del Departamento de Catastro, donde contenga los datos del inmueble del que se hará el trámite: nombre de propietario, clave catastral, ubicación, datos para oír y recibir notificaciones y que trámite o servicio se requiere e ingresarla en la oficina de Catastro.	Si (1)	No	Apartados ACGC001, ACG004 inciso A, ACGC006 inciso A, ACGC008 y ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión, sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, de conformidad con las formalidades establecidas en los ordenamientos administrativos aplicables en materia catastral; manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras; acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social; Escrituras Públicas; Inmatriculación Administrativa o Judicial).	No	Si (1)	Artículos 171 fracción XVIII y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
3. Identificación oficial vigente del propietario.	No	Si (1)	Apartado ACGC004 inciso C del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
4. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	No	Si (1)	Artículos 19 y 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartados ACGC003 y ACGC004 inciso D del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud (escrito libre o formato predeterminado) dirigida al Tec. en Constr. Cristian Aguirre Yáñez, Jefe del Departamento de Catastro, donde contenga los datos del inmueble del que se hará el trámite: nombre de propietario, clave catastral, ubicación, datos para oír y recibir notificaciones y que trámite o servicio se requiere e ingresarla en la oficina de Catastro.	Si (1)	No	Apartados ACGC001, ACG004 inciso A, ACGC006 inciso A, ACGC008 y ACGC009 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión, certificado de posesión emitido por la secretaría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y Gobierno Municipal, en el caso sea.	No	Si (1)	Artículo 182 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Extensión de pago del impuesto predial y del pago del derecho del servicio.	No	Si (1)	Artículo 4 y 17 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.
4. Identificación oficial vigente del representante legal de la institución (escuelas, instituciones del sector salud).	No	Si (1)	Apartado ACGC004 inciso C del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.

FORMATOS DESCARGABLES

<https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/>

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1.- Acudir a la oficina de Catastro (Certificación de Clave y Valor Catastral) y/o a la oficina de la Tesorería Municipal (Certificación de no adeudo y Certificación de Aportación de Mejoras) con la documentación correspondiente a cada trámite y/o servicio.



- 2.- Ingresar la documentación correspondiente conforme a los requerimientos de cada trámite y/o servicio en la ventanilla de la oficina de Catastro y/o Tesorería Municipal, según sea el caso
- 2.- Si el trámite y/o servicio es procedente, pagar los derechos del servicio.
- 3.- Proporcionar al servidor público que le atendió una copia legible del recibo del pago por los derechos del servicio.
- 5.- Esperar a que el servidor público le notifique la fecha en que el trámite y/o servicio estará listo.
- 6.- Recoger la respuesta del trámite y/o servicio en la fecha y hora estipulada con los recibos y orden de pago originales, en la oficina donde realizó el trámite.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No Aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	7 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Apartado ACGC011 del Manual Catastral de Estado de México y Municipios.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	15 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			3 días hábiles		
COSTO	\$283.00 (doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.) al momento de emitir la orden de pago por trámite.								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que cumplan con la documentación requerida para el trámite o servicio.							
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No Aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, México. Tel. 712 122 0200				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica	

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No Aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No Aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería Municipal				Departamento de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Tec. en Constr. Cristian Aguirre Yáñez					
CALLE	Palacio Municipal			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	(712) 122 0333 / 122 0200			124	catastroatl@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	Tesorería Municipal						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		M. en A. F. Antonio Fabila Villanueva					
CALLE	Palacio Municipal			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	(712) 122 0333 / 122 0200			121	munatlacomulco2025@outlook.com		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		Atlacomulco					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿El trámite para la certificación de Clave y Valor Catastral, Aportación de Mejoras y No adeudo predial es presencial?
RESPUESTA	Si, en caso de no tramitarlo el propietario o poseedor deberá extender una carta poder a quien venga a solicitar el servicio.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo presentar como antecedente escritura pública o inmatriculación administrativa teniendo como documento primordial contrato de compraventa?
RESPUESTA	No, las Escrituras Públicas y/o Inmatriculación Administrativa están registradas ante el IFREM.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo consultar el formato de Servicios Catastrales de forma digital?
RESPUESTA	Si, en la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco y en Facebook puedes encontrar la liga que te lleva al formato de trámites catastrales: https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 TEC. EN CONSTR. CRISTIAN AGUIRRE YAÑEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	 M. EN A. F. ANTONIO FABILA VILLANUEVA TESORERO MUNICIPAL	OCTUBRE 2025